

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 285-2009.

Guatemala, 17 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor del Fondo Social de Solidaridad, destinada a financiar en el Marco del Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1, actividades y obras del "Proyecto de Desarrollo e Infraestructura Básica Urbana y Rural", para atender principalmente la construcción y legalización de viviendas y urbanizaciones en Alta Verapaz; el recapeo de calles en el departamento de Guatemala; así como la compra de combustibles y repuestos para la maquinaria utilizada en obras comunales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **551** de fecha **20 JUL. 2009** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

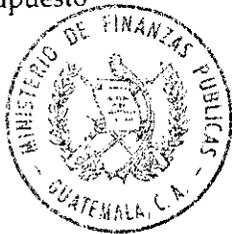
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
161	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	<u>25,000,000.00</u>	<u>25,000,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>25,000,000.00</u>	<u>25,000,000.00</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>25,000,000.00</u>	<u>25,000,000.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>25,000,000.00</u>	<u>25,000,000.00</u>
Inversión Física	25,000,000.00	25,000,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 25,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



*Juan Alberto Fuentes K.*

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Erich Haroldo Coyoy Echeverria*

Erich Haroldo Coyoy Echeverria  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

